



## MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: *Instituto de Fomento de la Región de Murcia en colaboración con FIAB.*
- La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.* Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.
- Lugar de celebración: Seúl (Corea).

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Stand +/- 9 m 2 Coste: 2.720 €/ empresa (+ IVA), en el Pabellón de España.

## PRE - INSCRIPCIÓN

Plazo límite de PRE-inscripción:

9 de abril de 2025

NOTA IMPORTANTE: El límite máximo de empresas se determinará atendiendo a la disponibilidad de espacio, una vez recibida la preinscripción en el Instituto de Fomento y confirmada la concesión por FIAB. La preinscripción NO garantiza el espacio en la feria.

Se atenderán en primer lugar las solicitudes de PYMES y en caso de que quede espacio disponible podrán inscribirse NO PYMES de la Región de Murcia (abonando el coste total de la acción).

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Suelo
- Diseño
- Decoración
- Montaje de stand



- Limpieza de stand
- Mobiliario
- Promoción empresa y productos.
- Coordinación y logística por parte de técnicos INFO

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. Ingreso de la cuota según la modalidad de participación al INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en la cuenta corriente ES76 0081 5089 3000 0112 4423, especificando el concepto: “Cuota feria SEOUL FOOD AND HOTEL 2025” Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
2. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.* La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en [institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://institutofomentomurcia.es/infodirecto) a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
3. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, el INFO emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4. [Para realizar la preinscripción deben rellenar el formulario.](#)
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.